

## **Venia de viaje**

La venia de viaje es una autorización para el ingreso a o el egreso de Argentina de un menor de edad, otorgada por quienes ejercen la responsabilidad parental sobre dicho menor.

Puede tratarse de una autorización para que el menor viaje solo, con el otro padre o con un tercero.

La firma de la venia de viaje puede realizarse tanto en la Embajada Argentina en Suecia como también ante un notario público local.

Existen dos tipos de venia de viaje: venia para el ingreso a Argentina y venia para el egreso de Argentina.

- Venia para el ingreso. La requieren menores de 13 años, argentinos o extranjeros, cuando no son acompañados (o esperados en destino) por alguno de los titulares de la responsabilidad parental. Si el menor viaja sólo con un titular de responsabilidad parental, debe obtener venia del otro titular de responsabilidad parental.

- Venia para el egreso. La requieren menores de 18 años, argentinos o extranjeros, cuando egresan sin alguno de los titulares de la responsabilidad parental.

Excepciones: no requieren venia para egreso cuando: 1) Son argentinos con domicilio o residencia en el exterior. 2) Son extranjeros con residencia transitoria en Argentina, siempre que no hayan permanecido más de 90 días en el país.

## **Trámite en Embajada**

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 50 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Duración estimada del turno consular: máximo 30 minutos.

Demora para retirar la venia de viaje: se retira en el mismo turno.

## **Procedimiento**

1° | Solicite turno por correo electrónico a [consulares\\_esuec@mrecic.gov.ar](mailto:consulares_esuec@mrecic.gov.ar) informando nombre y apellido, número de DNI (si es argentino) o de pasaporte (si no es argentino) y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

**Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.**

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Sólo se requiere presencia del firmante. No es necesaria la presencia del menor.

#### Documentación necesaria

1 | DNI argentino, si es argentino, o pasaporte extranjero, si no es argentino.

2 | Partida de nacimiento o certificado de nacimiento del menor. En caso de presentarse partida de nacimiento sueca (personbevis), ésta debe encontrarse firmada y sellada por funcionario de Skatteverket.

3 | Copia de pasaporte de menor y de persona autorizada a viajar con él.

**Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia del DNI argentino o pasaporte extranjero del firmante y de la partida o certificado de nacimiento.**

#### Trámite ante notario público

El arancel a pagar y documentación a presentarse debe consultarse a dicho profesional.

La venia de viaje emitida ante notario público debe estar apostillada y ser acompañada de una traducción al español.

En estos casos, se sugiere también viajar con una partida de nacimiento traducida al español.